

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 25/07/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración de la Facultad de Comunicación. Año 2020. BDNS (Identif.): 517431 [2020/5239]

BDNS (Identif.): 517431

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/517431>)

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar las becas todos los alumnos matriculados en 3º o 4º curso de la enseñanza oficial de Grado de Periodismo (1 beca), en 3º curso de la enseñanza oficial de Grado en Comunicación Audiovisual (2 becas) durante el curso 2020/2021, siendo necesario que el estudiante continúe con sus estudios durante el periodo de disfrute de la beca.

En el caso de que no haya candidatos matriculados en 3º curso del Grado en Comunicación Audiovisual de la UCLM para cubrir las 2 becas que se indican en el apartado anterior, podrán optar a estas becas alumnos matriculados en 3º y 4º curso de una enseñanza oficial de un Grado con perfil técnico (con conocimiento en manejo de equipos de cámaras de vídeo, equipos de grabación de sonido y gestión de contenidos audiovisuales en internet) de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso 2020/2021, siendo necesario que los estudiantes continúen con sus estudios durante el período de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto

Se dotan ayudas económicas para dotar tres becas de colaboración en los laboratorios del centro.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria, que puede consultarse en la página web <https://www.uclm.es/Cuenca/fcomunicacion>, dentro del apartado "Convocatorias".

Además será de aplicación la normativa reguladora de las becas de colaboración de la UCLM, aprobadas por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013 y modificado en Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2014 <https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-742>

Cuarto. Cuantía de las ayudas

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de dos mil ochocientos ochenta euros (2.880 €). La dotación individual de cada una de las tres becas es de trescientos veinte euros (320 €) brutos mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto del 27 de julio hasta las 12 horas del día 1 de octubre de 2020.

Sexto. Otros datos:

Junto a la solicitud se debe presentar Curriculum Vitae y documentación justificativa de los méritos reflejados en CV.

Cuenca, 25 de julio de 2020

El Rector
P.D. (Resolución de 04/04/2016,
DOCM de 08/04/2016)
El Decano de la Facultad de Comunicación
ÁNGEL LUIS LÓPEZ VILLAVÉRDE